

06 Junio 18
10:15 am
LIC. PAGO



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

31 de Mayo de 2018
No. de Oficio: 1390 /18
EXP. ADM. D-372/17

NOTIFICACION POR TABLA DE AVISOS SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE,
ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA
EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO
LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)27-
023-044.**

PRESENTE. -

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, se ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 31-treinta y uno días del mes de Mayo del año 2018-dos mil dieciocho.-----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D-372/2017, iniciado con motivo de las actividades de Uso de Suelo detectadas en el inmueble que se localiza en la CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 27-023-044, y toda vez que no ha sido posible notificar la Multa y Clausura correspondiente al Oficio número 2421/17, No obstante que se han realizado por parte del personal de esta Secretaría 4-visitas de fecha 21 de Noviembre de 2017/se detectó el predio cerrado, 12 de Enero de 2018, No se encontraba persona alguna con quien atender la diligencia, se encontraba cerrado, 24 de Enero, Al momento de la inspección desde el exterior se detectó que dicho domicilio se encontraba cerrado; 05 de Marzo, Que no fue posible realizar la presente diligencia toda vez que no se encontró persona alguna con quien entender la presente diligencia, cabe mencionar que al entrevistarme con una persona manifestó que se encontraba estacionada, que él se estacionaba en el lugar tapando el portón (puerta principal de acceso) ya que el propietario del lugar ya tenía mucho tiempo (fácil más de tres meses) sin trabajar la persona antes mencionada nos comentó que es vecino del lugar el cual se negó a identificarse el cual era una persona de sexo masculino, de complejión mediana, tez morena, bigote ralo, pelo corto negro, el cual vestía pantalón de mezclilla sudadera negra y tenis blancos; Además de no haber comparecido en el procedimiento administrativo que nos ocupa, por lo que, esta Autoridad no tiene conocimiento de un domicilio distinto al ya mencionado; al efecto, de conformidad con lo establecido por el artículo 169Bis. del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; esta autoridad ordena publicar en la Tabla de Avisos de esta Secretaría, por cinco días hábiles siguientes, contados a partir de haber sido firmado este acuerdo, **el Acuerdo que en este acto se transcribe: Oficio número 2421/17, El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 30-treinta días del mes de Octubre del año 2017-dos mil diecisiete.-----**

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 372 /2017, iniciado con motivo de las Actividades de Uso de Suelo que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 27-023-044, así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran,

y
8.

Notificada
01 Junio 2018
Tabla Avisos



R E S U L T A N D O

1.- Que mediante Acuerdo en fecha 31-treinta y uno días del mes de Julio del año 2017-dos mil diecisiete, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de Inspección Ordinaria en el inmueble ubicado en la CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA

, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 27-023-044, a fin de constatar el estado que guarda el inmueble en cuestión en relación a las construcciones, edificaciones, instalaciones, Usos y Destinos del Suelo realizados en el mismo, describiendo que en caso de que posterior al requerimiento que se ordena, que si el referido inmueble no cuenta con la licencia de Uso de suelo, uso de edificación y construcción que le permita desarrollar la actividad que se realiza en el mismo, se le faculta con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 327, 328 fracciones I, III, IV, V y VIII de la Ley de desarrollo Urbano vigente, a efecto de que aplique sobre el referido inmueble, MEDIDA DE SEGURIDAD, otorgándosele en la misma al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en cuestión, el término de 10-diez días hábiles, para que en uso de su derecho de audiencia comprobara contar con las licencias correspondientes, pudiendo presentar las pruebas y alegatos que estimara convenientes; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional, así como lo estipulado en los artículos 351, 352, 353, 356, 357 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

2.- Ahora bien, con fecha 11-once días del mes de Octubre del año 2017-dos mil diecisiete, en el que se pudo entender la diligencia con una persona de nombre quien no se identificó, quien dijo ser Encargado en relación al predio inspeccionado, ante quien se identificó el C. Inspector adscrito a esta Secretaría de nombre Juan Martín Rodríguez Jiménez, con número de Gafete 006-15; Acto seguido se solicita al C.

que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa persona alguna, Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección estableciendo lo siguiente atendiendo el objeto de la visita de inspección, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Se trata de una construcción de una sola planta con área de taller mecánico.

La edificación anteriormente señalada tiene 125 metros cuadrados de construcción aproximadamente.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: TALLER MECANICO.

Se observa que el inmueble SI tiene **estacionamiento**, contando con 2 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio SI cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 18 metros cuadrados. Además, NO cuenta con **Área Jardinada**.

En el predio se cuenta con el siguiente **mobiliario**: Lo propio para TALLER MECANICO.

En atención a lo anterior se requiere a la C. para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: **NO mostró documentación al momento de la inspección.**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se realiza Inspección Ordinaria.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaeciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO.- Se resuelve que se ordena la CLAUSURA DEFINITIVA total de las actividades detectadas en el INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 27-023-044, debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL de las actividades de uso de suelo detectadas en el referido predio.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO en la CALLE SIN NUMERO, DE LA COLONIA, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70) 27-023-044, a Obtener la Licencia de Uso de Suelo para el fin que sea requerido en relación al **TALLER MECANICO** detectado en actividad laboral en el referido predio sin la autorización previa de esta Secretaría.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO y HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA Inspectores adscritos a está Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO:- Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L.-----



LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
NUEVO LEON

Publíquese y Conste.

SCS//Fagr